**Applus, primera entidad acreditada por ENAC para la inspección de instalaciones con residuos mineros peligrosos de Categoría A**

* **Las autoridades competentes disponen ya de un organismo de control acreditado al que pueden requerir, si así lo estiman, la inspección de instalaciones con residuos mineros peligrosos de Categoría A de acuerdo al Real Decreto 975/2009**

Madrid, 13 de julio de 2022.- [Applus Organismo de Control](https://www.applus.com/global/es/) ha obtenido la acreditación de ENAC, la [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) para realizar inspecciones de instalaciones con residuos mineros peligrosos de Categoría A, convirtiéndose, así, en la **primera entidad que puede llevar a cabo esta actividad de manera acreditada en España**.

El [Real Decreto 975/2009](https://www.boe.es/buscar/pdf/2009/BOE-A-2009-9841-consolidado.pdf), sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras y que ha sido modificado por el [Real Decreto 777/2012](https://www.boe.es/boe/dias/2012/05/17/pdfs/BOE-A-2012-6500.pdf), establece una serie de inspecciones a realizar por la autoridad competente por sí misma o, si ésta así lo establece, o por un organismo de control acreditado por ENAC en el campo de las materias específicas del propio real decreto.

De esta forma, y gracias a esta acreditación, las autoridades competentes disponen ya de un organismo de control acreditado por ENAC al que pueden requerir, si así lo estiman, la inspección de instalaciones con residuos mineros peligrosos de Categoría A.

**Confianza de la Administración española en la acreditación de ENAC**

Esta reglamentación demuestra, una vez más, la confianza que la Administración Pública deposita en la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de actividades de evaluación de la conformidad, en este caso, relacionadas con la inspección de instalaciones con residuos mineros peligrosos.

Para que una inspección o cualquier otro servicio de evaluación aporte el nivel de confianza requerido por todos los agentes implicados, es imprescindible que las entidades que lo avalen sean técnicamente competentes, independientes, fiables y percibidas como tales por todos aquellos que han de confiar en la veracidad y valor de sus certificados. Esta garantía es la que ofrecen los servicios acreditados por ENAC: **solo las entidades acreditadas han demostrado su competencia e imparcialidad ante una tercera parte independiente**, ante quien han evidenciado que disponen de los medios necesarios para ofrecer el servicio de certificación con el rigor necesario para ser aceptadas por el mercado.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es